

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION DE PUESTOS DE HELADOS EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL.

En Ciudad Real, a las doce horas, del día tres de Abril de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal Delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Jose Luis Medina Serrano, por la Sección de Informática,

Da. Luisa María Márquez Manzano, Técnico Jurídico de Planeamiento y Operaciones Estratégicas,

Da. Ma. Del Pilar Gómez del Valle, jefa de servicio de Consumo y Mercados,

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. José López García Consuegra, en representación del mismo.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, resultando lo siguiente:

- PILAR SÁNCHEZ FERNANDEZ.- Presenta documentación administrativa completa.
- JOSÉ LÓPEZ GARCIA CONSUEGRA.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre B "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", resultanto:

PILAR SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Kiosco Avda.

Torreón del Alcázar, oferta: 2,56 € /4 m2/ día

JOSÉ LÓPEZ GARCIA CONSUEGRA Kiosco Parque de Gasset, oferta: 2,56 € /4 m2/ día



Por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda:

<u>PRIMERO</u>.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

- PILAR SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
 Kiosco Avda. Torreón del Alcázar, por 2,56 € /4 m2/ 124 días, TOTAL:
 1.270 €
- JOSÉ LÓPEZ GARCIA CONSUEGRA
 Kiosco Parque de Gasset, por un importe de 2,56 € /4 m2/ 124 días,
 TOTAL: 1.270 €.

<u>SEGUNDO.</u>- Requerir a PILAR SÁNCHEZ FERNÁNDEZ y a JOSÉ LÓPEZ GARCIA CONSUEGRA, al ser los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Certificación acreditativa de haber recibido formación necesaria y suficiente en materia de manipulación de alimentos conforme a la normativa vigente.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (Art. 151.2 del TRLCSP) (importe: PILAR SÁNCHEZ FERNÁNDEZ 63,5 € y JOSÉ LÓPEZ GARCIA CONSUEGRA 63,5 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Pago de los anuncios de publicidad de la licitación.
- La documentación administrativa siguiente, según el Art. 146 del TRLCSP:
 - a) Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 - b) Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.



- c) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastanteado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 60 del TRLCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. En la misma declaración se hará constar que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y locales y de la Seguridad Social. (Art. 146.1 c) del TRLCSP).

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 del TRLCSP).

<u>TERCERO</u>.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Rentas, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA